



INDAGACIÓN DE MERCADO I CONVOCATORIA

NOTA IMPORTANTE

1. ADJUNTAR

- ✓ Cotización llenada
- ✓ Anexos 1, 2, 3 y 4.
- ✓ Ficha o consulta RUC.
- ✓ Ficha o consulta RNP (Si el monto es mayor a 1 UIT)
- ✓ Los documentos deben presentarse legible con sello/huella y DNI y firma del proveedor.

2. PRESENTACIÓN

- ✓ Mesa de partes de la UGEL ACOMAYO (Sobre cerrado) o
- ✓ Mesa de partes virtual <https://ugelacomayo.edu.pe/>

3. FECHA DE PRESENTACIÓN

- ✓ Cotizar hasta **el Lunes 06 de marzo 14:00 horas.**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 314 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001668

N° E/M : 00092

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE PARLANTES PARA PREMIACIÓN DE LA IIEE GANADORAS DEL CONCURSO - FONDEP	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	UNIDAD	199100100707	PARLANTE (MENOR A 1/4 UIT) PORTATIL CON PUERTO USB ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 AREA USUARIA EQUIPO DE GESTION PEDAGOGICA 2 DENOMINACION ADQUISICIÓNDE PARLANTES PARA PREMIACIÓN DE LA IIEE GANADORAS DEL CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA 2026- FONDEP 3 LUFAR DE ENTREGA ALMACEN CENTRAL DDE LA UGEL ACOMAYO 4 PLAZO SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible

Atentamente;

MARINA QUENTASI ARONI
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
Telefono: 929751389 Fax :
Correo: quentasia20@gmail.com

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores:

Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo

Presente. -

Atención: Unidad de Abastecimiento

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de _____, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para participar en la indagación de mercado, ser participante, postor o para contratar con el Estado, según lo que señala el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado N°32069.
2. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
- 4.- Me comprometo a mantener el precio de mi cotización hasta la culminación del plazo de ejecución del servicio.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General así como de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Acomayo, de de 2026

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo

Presente.-

Atención: Unidad de Abastecimiento

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Abastecimiento para la

[consignar descripción del requerimiento] y conociendo todos los alcances, **el suscrito declara que cumple con todo lo establecido en las especificaciones técnicas del (los) bien (es) requerido**, para lo cual preciso lo siguiente:

Plazo de ejecución del servicio:

Lugar:

Forma de pago: SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Validez de la oferta: treinta (30) días calendario.

Asimismo, declaro que para los fines comerciales los datos de mi representada son los siguientes:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Persona de contacto:			

Acomayo, de de 2026

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 03

CARTA DE AUTORIZACIÓN (Para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

Acomayo, de de 2026

Señores:
Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo
Presente. -

Atención: Unidad de Abastecimiento

Por la presente autorizo a usted, el abono a mi cuenta, según la siguiente información:

Código Interbancario :

A nombre de:

Nombre del banco :

Tipo de Cuenta :

RUC (Asociado al CCI) :

En el caso de estar sujeto a detracción, sírvase indicar la respectiva cuenta:

Banco de la Nación :

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social

**ANEXO 04
DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

Yo, _____ (Representante Legal de _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en representación de _____ en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° _____, declaro lo siguiente:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Acomayo,....., de..... del 2026

.....
**Nombre, firma y sello del solicitante
o Rep. Legal de la empresa**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PARLANTES PORTÁTILES PHA 12AL CON PERSONALIZACIÓN INSTITUCIONAL — PREMIACIÓN CNPIE 2026, UGEL ACOMAYO

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Entidad contratante	Unidad de Gestión Educativa Local de Acomayo - UGEL Acomayo
Área usuaria	Área de Gestión Pedagógica - AGP
Objeto de la contratación	Adquisición de bienes
Denominación	Adquisición de parlantes portátiles PHA 12AL con personalización institucional para las IIEE públicas ganadoras del CNPIE 2026 — UGEL Acomayo
Fuente de financiamiento	Recursos Ordinarios
Sistema de contratación	Suma alzada
Cantidad total	4 parlantes
Marco normativo	Ley N.º 32069 y DS N.º 009-2025-EF y sus modificatorias vigentes

1. ÁREA USUARIA

Área de Gestión Pedagógica (AGP) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acomayo, responsable de la coordinación del reconocimiento a las IIEE ganadoras del CNPIE 2026 en el ámbito jurisdiccional, en cumplimiento del MM N° 425-2026-GR-CUSCO/GEREDU.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de cuatro (4) parlantes portátiles modelo PHA 12AL Batería Recargable 600W con USB y Bluetooth, todos con personalización institucional, destinados como reconocimiento a las cuatro (4) IIEE públicas ganadoras del VIII CNPIE 2026 del ámbito de la UGEL Acomayo.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Reconocer la labor pedagógica innovadora de los docentes y equipos de las IIEE ganadoras del CNPIE 2026, motivando la sostenibilidad y expansión de prácticas de innovación educativa en el ámbito rural andino e intercultural de la provincia de Acomayo, en cumplimiento del Plan "Movilización por la Innovación Educativa y Las Buenas Prácticas Docentes en Cusco" y la encomienda del MM N° 425-2026-GR-CUSCO/GEREDU. La certificación de crédito presupuestal debe obtenerse antes del inicio del proceso de selección.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES

4.1. Parlante portátil PHA 12AL Batería Recargable 600W

Cuatro (4) unidades, una por IE ganadora, con personalización institucional en carcasa. Apto para uso pedagógico en zonas rurales de altura.

N°	Característica	Especificación mínima requerida
1	Potencia nominal	600 W PMPO. Potencia RMS mínima declarada por el fabricante (indicar en ficha técnica).
2	Batería recargable	Batería de litio integrada recargable. Autonomía mínima de 4 horas de uso continuo a volumen medio.
3	Conectividad Bluetooth	Versión 5.0 o superior. Alcance mínimo 10 metros en campo abierto. Emparejamiento automático.
4	Puerto USB	Puerto USB-A para reproducción de audio desde memorias USB (MP3, WAV, FLAC).
5	Entrada auxiliar	Entrada AUX 3.5 mm para conexión de fuentes externas.
6	Micrófono inalámbrico	Incluido. UHF o VHF. Alcance mínimo 15 metros. Con soporte o clip.
7	Controles	Volumen, agudos y graves accesibles en panel frontal o lateral.
8	Indicadores	Panel LED o LCD con fuente activa y nivel de batería.



9	Transporte	Asa integrada. Peso máximo 12 kg. Apto para traslado a zonas rurales de altura.
10	Carcasa	Material resistente. Protección mínima IP44. Color oscuro o institucional.
11	Temperatura de operación	0 °C a 40 °C. Apto para alturas entre 3200 y 4000 m.s.n.m. (ámbito UGEL Acomayo).
12	Alimentación eléctrica	100–240 V AC. Cable de alimentación incluido.
13	Personalización institucional	Logotipo oficial de la UGEL Acomayo y leyenda "CNPIE 2026 — UGEL Acomayo" en la carcasa. Técnica: grabado láser, serigrafía de alta durabilidad o impresión UV. No se admiten adhesivos, stickers ni vinilos susceptibles de despegarse con el uso. Posición visible, legible y proporcional, sin obstaculizar controles ni rejillas de sonido.
13	Personalización	Logotipo UGEL Acomayo y leyenda "Premio CNPIE 2026 - UGEL Acomayo" en carcasa. Grabado láser, serigrafía UV o impresión de alta durabilidad. No se admiten adhesivos ni vinilos.

5. MUESTRA PREVIA DE APROBACIÓN

No corresponde.

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: Almacén de la UGEL Acomayo, Ex Fundo Cabrera S/N, Acomayo, Cusco. Entrega en días hábiles, 8:00–17:00 horas. Plazo máximo improrrogable.

Plazo: 2 días calendario

7. CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO

La conformidad será emitida por el Jefe del AGP dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción total y aprobación de todas las pruebas. El pago se efectuará en un único desembolso dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad, conforme a la Ley N.º 32069 y el DS 009-2025-EF.

8. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL ACOMAYO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 X monto

F X plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL ACOMAYO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

9. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Todos comprometidos por una educación de calidad"

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL ACOMAYO.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UGEL ACOMAYO el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

10. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

FIRMAS Y APROBACIÓN

Rol	Nombre y cargo	Firma y sello	Fecha
Elaborado por:	Jefe del Área de Gestión Pedagógica - AGP, UGEL Acomayo		
Revisado por:	Especialista en Abastecimiento, Oficina de Administración, UGEL Acomayo		
Aprobado por:	Jefe del Área de Gestión Administrativa		